



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EXTRAPROCESO GARANTIA MOBILIARIA
Demandante:	BBVA COLOMBIA
Radicado:	05030102021-00198-00
Tema:	Termina solicitud de aprehensión

Procede el despacho a resolver la petición presentada por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de que se declare terminada la solicitud en razón a que ya se hizo de pago total de la obligación, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar terminada la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo con placas DSZ448, marca Ford modelo 2017 de propiedad y tenencia del señor HILLIS ALCIDES SEPULVEDA SALAS, con C.C. 8.419.038, adelantado por BBVA COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: Oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de Despachos Comisorios a fin de cancelar la orden impartida en razón a que ya se canceló la obligación que originó la orden de aprehensión y si el vehículo ya fue aprehendido, procedan a la entrega su propietario el señor HILLIS ALCIDES SEPULVEDA SALAS, identificado con la cédula de ciudadanía 8.419.038.

TERCERO: Se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

299a0c8d79369df017b08962886081fd8d70a37c6bb199fc35f30dc8e37c54cd

Documento generado en 08/10/2021 09:06:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>